



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 439 / 2019.-

ZAPALLAR, 23 de Enero de 2019.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°58/2019, de fecha 23 de Enero de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).
- Programa Actividad denominada "Surf Adaptado". ✓

DECRETO:

AUTORIZASE ACTIVIDAD denominada "SURF ADAPTADO", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Surf Adaptado"

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el departamento social.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el departamento social en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "surf adaptado", a realizarse durante el día 28 de enero del presente año; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo comunitario para personas en situación de discapacidad tanto física como cognitiva. ✓



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESTINATARIOS: residentes de la comuna.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: lunes 28 de Enero de 2019.

Actividad: "surf adaptado"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en conjunto con el departamento social.

Lugar: estacionamiento playa de Cachagua.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	<ul style="list-style-type: none">➤ Suministro de coctel.➤ transporte.➤ bibliobús
DIMAO	<ul style="list-style-type: none">➤ Aseo en el sector➤ Personal apoyo➤ Pódium y banderas➤ Sillas y toldos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

SEGURIDAD

➤ Personal de apoyo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:/DA N° 439.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"